



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires:**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo establezca por vía reglamentaria, (a través de una modificación/ampliación del decreto 532/09) que al iniciarse el trámite de renovación de licencia se deberá extender una constancia de **RENOVACIÓN DE LICENCIA EN TRAMITE**, la cual será válida para conducir por el periodo que se determine (estimando 20 días como un plazo razonable).

OSCAR MORELLI
Diputado
Bloque de Acción Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En los casos de renovación de licencias de conducir, si bien el trámite puede iniciarse hasta con 30 días de anticipación a su vencimiento, es usual que a la fecha en que este se produce, la nueva licencia aún no haya sido emitida.

En consecuencia, el solicitante se encuentra con que pese a haber iniciado los trámites en tiempo y forma, carece del instrumento habilitante para conducir y se ve constreñido a dejar de hacerlo hasta tanto la administración otorgue la nueva licencia.

Ello apareja un sinnúmero de inconvenientes en los conductores, pero es particularmente grave en el caso de los chóferes profesionales, que en esas circunstancias no puede trabajar, generando ello no sólo pérdidas económicas, sino muchas veces la pérdida de la relación de empleo.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores el acompañamiento del presente proyecto.-


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires